



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Presidencial N° 072-2023-UNISCJSA/P

Chanchamayo, 01 de agosto de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 0810-2023-PCO/UNISCJSA de fecha 01 de agosto de 2023 emitido por Presidencia de Comisión Organizadora, y demás actuados del expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de sus sistemas académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su artículo 2° señala lo siguiente: "créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaqui, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced"; asimismo a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2023-MINEDU, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), quedando integrada por la Dra. María Luz Ortiz de Agui, como Presidenta; el Dr. Edilberto Enrique Suero Rojas, como Vicepresidente Académico; y el Dr. Rommel Luis López Alvarado, como Vicepresidente de Investigación;

Que, los literales a) y d) del acápite 6.1.5 del numeral 6.1 del Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece como funciones del presidente es la de "Ejercer la representación legal de la universidad y de la Comisión Organizadora" y "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, de conformidad con el Parte Notarial el Notario Público de Satipo Víctor Patiño Paredes, solicita al Registrador Público la inscripción ante la Oficina Registral de Satipo, de un terreno ubicado en la Carretera José Gálvez I Etapa, sector José Gálvez distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, predio denominado DENISSE PARCELA 30231, cuya área de terreno de 14 hectáreas 1000m², linderos y medidas perimétricas están inscritas en la Partida Electrónica N° 11011897, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Satipo, a nombre de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa;

Que, mediante Informe N° 176-2023-ACP-CRMC/UNISCJSA, de fecha 10 de julio de 2023, el Analista de Control Patrimonial, informa que, la UNISCJSA ha adquirido un terreno de 14 hectáreas 1000m², por el valor de S/ 1 450 000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 soles) inscritas en la Partida Electrónica N° 11011897, la misma que actualmente se encuentra en proceso de saneamiento;

Que, con Informe N° 276-2023-UNEI/UNISCJSA, de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que un de los requisitos para la continuidad de la elaboración del Plan Director 2021-2023 y la elaboración del Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO DE SECTOR JORGE GALVEZ SELVA RICA DEL DISTRITO DE MAZAMARI – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con código único de inversión N° 2505746, solicita se nombre a un nuevo apoderado para la continuidad



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



///... Resolución Presidencial N° 072-2023-UNISCJSA/JP

de los trámites de saneamiento del terreno con una extensión de 14 hectáreas 1000 m², sugiriendo al Analista de Patrimonio;

Que, con Oficio N° 700-2023-DGA/UNISCJSA, la Dirección General de Administración, solicita la propone la designación del CPC Cristhian Raúl Martínez Coronado, Analista de Control Patrimonial de la UNISCJSA, como apoderado para realizar el trámite de saneamiento del terreno de 14 hectáreas 1000m², linderos y medidas perimétricas están inscritas en la Partida Electrónica N° 11011897;

Que, de conformidad con el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, su modificatoria Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR al CPC Cristhian Raúl Martínez Coronado, Analista de Control Patrimonial de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como apoderado para realizar el trámite de saneamiento del predio de propiedad de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa ubicado, ubicado en la Carretera José Gálvez I Etapa, sector José Gálvez distrito de Mazamari, provincia de Satipo, departamento de Junín, predio denominado DENISSE PARCELA 30231, cuya área de terreno de 14 hectáreas 1000m², linderos y medidas perimétricas están inscritas en la Partida Electrónica N° 11011897, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Satipo.

ARTÍCULO 2. NOTIFÍQUESE la presente Resolución al designado en el artículo 1 de la presente Resolución, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, y unidades órganos pertinentes de la UNISCJSA, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la UNISCJSA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dra. Maria Luz Ortiz De Agui
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Carlos Erik Baumann Apac
SECRETARIO GENERAL